



Club de Velas de Rosario

AVISO DE REGATA

PHRF

Regata Marcas Fijas

“3 de junio de 2017”

Autoridad Organizadora: Club de Velas de Rosario.

Reglas: Reglamento de Regatas a Velas de la World Sailing edición 2017-2020 (R.R.V.), Prescripciones de la Autoridad Nacional I.S.A.F. de la República Argentina, instrucciones de regata, éste aviso de regata y sus avisos modificatorios

Inscripción: En la sede del Club de Velas de Rosario, hasta el sábado 3 de junio a las 11.00 hs. Es obligatorio completar la planilla adjunta detallando nombre y N° de documento de los tripulantes. Los barcos que no abonen y llenen el formulario adjunto el día sábado hasta las 11:00 hs en la administración del CVR o en Secretaria de Yachting. Serán considerados DNC sin audiencia previa.

Series: Clase A; Clase B, Clase C; Clase D; Clase Dobles, Clase Solo Dacron.

Costo de Inscripción: Clase A \$ 600.-, Clase B \$ 550.-, Clase C \$ 500.-, Clase D \$ 450., Clase DOBLES \$ 350, Clase SOLO DACRON \$ 400.-

Programa: Largada: Sábado 3 de junio, 14:00 hs. Paso destilería. **Llegada:** en inmediación del Club de Velas de Rosario ente boya naranja y embarcación con bandera azul de CR. **Entrega de Premios y Tercer tiempo:** 20:30 hs. En las instalaciones del CVR.

Tipo de Recorrido: Marcas Fijas dejando siempre liberado el canal de navegación principal del río Paraná. Antes de dar la señal de Atención, la Comisión de Regatas anunciará por VHF e indicará en un tablero si hay alguna restricción en el Recorrido.

VHF.: Canal 77.

Publicidad: Será de categoría “C” según Apéndice “1” de la Sección 2 del RRV.

A solicitud de la autoridad organizadora se deberá colocar en las bandas de proa de los barcos calcos publicitarias de los sponsors del Evento.

Aguas Limpias: Los residuos acumulados en un barco durante la regata deberán ser eliminados apropiadamente una vez llegado el barco a tierra. Su eliminación por la borda podrá ser motivo de descalificación.

Seguridad: Regla Fundamental 1: *“Todo barco llevará el equipo salvavidas adecuado para todas las personas que estén a bordo, incluyendo un dispositivo lista para su uso inmediato. Cada competidor es individualmente responsable de usar un elemento de flotación personal adecuado a las condiciones reinantes.” Se deberá cumplir con los requisitos de elementos de seguridad que exige la P.N.A.*

En caso que el recorrido incluya pasar por el Puente Rosario – Victoria (aguas arriba o aguas abajo), se modifican las reglas de la parte 2 del RRV por: 4 esloras aguas arriba y hasta 2 esloras aguas abajo de dicho Puente, los barcos navegarán en el orden de arribo de cada, uno sin hacer prevalecer otro derecho de paso que no sea el ingreso a la zona.

Negación de Responsabilidad: Los competidores participan en este evento enteramente bajo su propio riesgo. (Regla fundamental 4 del RRV). Los Organizadores no aceptarán responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionado con el torneo, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo.

Informes: Secretaría de Yachting del Club de Velas de Rosario. Tel. (341) 4556448/ 4545994 Canal 71 VHF (Portería CVR) E-mail: yachting@cvr.com.ar

Formulario de Inscripción Regata

AVISO DE REGATA

PHRF

Regata Marcas Fijas

"3 de Junio de 2017".

Nombre del Barco:	
Propietario:	
E-Mail:	
Teléfono Celular:	
Modelo de Barco:	
Clase:	
Rating	
Matricula:	
Numero de Vela	
Material del Casco:	
Color de Cubierta:	
Color de Fondo:	
Club de Dotación:	
Posee VHF:	

Tripulación:

Nombre/Apellido	DNI	Teléfono	E-mail

Decisión de regatear y Responsabilidad: Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicio, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de emergencia médica.

Firma:

Aclaración: